



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE MAÓ

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MAÓ

**11302***Procedimiento ordinario 143/2016 sobre otras materias*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia nº 108/2016, de fecha 27/09/16, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

**Que debo estimar y estimo** íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Schindler S.A. contra Es Cau Viviendas S.L. en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, dispongo:

**1.- Condenar** a Es Cau Viviendas S.L. al pago de 6.738,99 euros, más los intereses previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales desde la fecha del último plazo para el pago del precio establecido en las facturas impagadas.

**2.- Condenar** a Es Cau Viviendas S.L. al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a la notificación de esta sentencia y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Illes Balears (artículos 457 y siguientes de la LEC), siempre que se cumplan los requisitos y términos expresados en la Disposición Adicional 15º de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma, Don Fernando Pinto Palacios, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Maó y de su partido judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ES CAU VIVIENDAS SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MAÓ, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

